



NIT. 8694460.030-2

11352

10 OCT 2019

RESOLUCIÓN N°

Por medio de la cual se adjudica el contrato de asociación por proceso competitivo 50820199

EL SECRETARIO DE BIENestar SOCIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA en uso de las facultades legales que le son otorgadas por la Ley 80 de 1993, Ley 200 de 2007 y Decreto 1022 de 2015 y Decreto 4014 de 2017 y el Decreto 39 de diciembre 16 de 2016 y

CONSIDERANDO

- 1. Que el día 03 de octubre de 2019 fue publicada en la página www.colombiacompa.gov.co, el proceso competitivo No. 508-20192019 cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DESEMPLEADAS A LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y EL COTIDIANO DE LOS PUEBLOS EN LA ASENTADO EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA CON EL FIN DE FORTALECER EN EL FORTALECIMIENTO DE SUS USOS Y COSTUMBRES ANCESTRALES**.
- 2. Que se recibió una (1) propuesta por parte de las siguientes entidades sin ánimo de lucro:

Nº.	NIT / CC	RAZÓN SOCIAL / PERSONA NATURAL O JURÍDICA
1	9006100194-2	ASOCIACION NABERA JUA (PENSAMIENTO ANCESTRAL HECHO A MANO)

- 3. Que se realizaron las evaluaciones técnica, financiera y jurídica que requirió los proponentes para que se les otorgara su propuesta y evaluación que se hace parte de la presente resolución.
- 4. Que dentro del término establecido en el cronograma de la invitación pública, los proponentes **ASOCIACION NABERA JUA (PENSAMIENTO ANCESTRAL HECHO A MANO)** suscribieron satisfactoriamente lo solicitado en las evaluaciones tanto por juicio como por técnicas, las cuales fueron debidamente publicadas y por ende fueron habilitados.
- 5. Que dentro del término establecido en el cronograma, no se presentaron observaciones a las Evaluaciones.

EL ORDENADO DE GASTOS SECRETARIO DE BIENestar SOCIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, con fundamento en lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO Adjudicar el proceso de competitivo 508-2019 y cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS FINANCIEROS PARA LA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DESEMPLEADAS"**



ALCALDIA DE PEREIRA

NIT. 8914800802-2

11352

-8- 10 OCT 2019

ENCAMINADAS A LA PROMOCION DE LA CULTURA Y EL FORTALECIMIENTO DEL PUEBLO INDIGENA ASENTADO EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA CONTRIBUYENDO EN EL FORTALECIMIENTO DE SUS USOS Y COSTUMBRES ANCESTRALES, de la siguiente manera:

ASOCIACION NUBERRAJUA (RESEMIENTONCESTRACHOCHIANO): MANO): CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE (\$54.423.000) de los cuales el MUNICIPIO DE PEREIRA Aportará CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE (\$49.440.000) que equivale al 90,90% asociado CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA OCHO MIL PESOS PESOS MCTE (\$4.983.000) que equivale al 9,10%

ARTICULO SEGUNDO El convenio de asociación otorga los siguientes rubros:

<u>Cert. Dispon. Presupuestal</u>	<u>Rubro Presupuestal</u>	<u>Secretaria y Valor</u>
6676 del 17 de septiembre del 2019	301411B31	Secretaria de Desarrollo Social y Político \$ 50.000.000
TOTAL		\$50.000.000

ARTICULO TERCERO Contra esta Resolución no procede ningún recurso por la vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLICARSE, COMUNICARSE Y CUMPLIASE

Dada en Pereira a los diez (10) días del mes de octubre de 2019.

CARLOS ANDRÉS HERNÁNDEZ ZUAGA Delegado de Alcalde

KAREN STEPHANY ZAPE AYALA Secretaria de Desarrollo Social y Político.

Dirección de Post Contractual. Secretaría Jurídica.

Revisión jurídica

Revisó: Paula Marcela Pinilla Morales. Profesional Unversitaria de la Secretaría de Desarrollo Social y Político.

Proyecto de Flipo Muñoz Morales. Contratista de la Secretaría de Desarrollo Social y Político.